

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Ciudad y fecha:	Bogotá, 15 de febrero de 2023
Dependencia Generadora:	JELOG-DILOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO PARA LOS SOLDADOS DE LA FAC.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	N/A
Grandes superficies	N/A

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Fuerza Aérea Colombiana requiere adquirir UNIFORMES DEPORTIVOS para soldados, los cuales serán destinados como dotación de intendencia al personal de Soldados que ingresan a prestar el Servicio Militar en la Institución. Esto, debido a que es un elemento esencial para complementar su dotación, con el cual se desarrollan actividades de carácter administrativo y deportivo, conllevando a la organización y preservación del orden, aseo e higiene al interior de las unidades militares durante la prestación del servicio militar, generando de esta forma una sensación de bienestar y comodidad en cada soldado y la vez, motivar al sentido de pertenencia hacia su Fuerza Aérea Colombiana.

Así mismo, al adquirir este elemento se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la **Resolución No. 045 del 03 de febrero de 2010 (y las demás que la reemplacen, modifiquen, adicionen o complementen)** “Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipos para el personal de Soldados, que presten su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana”; así como a la norma técnica **ET-FAC-065 “UNIFORME PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, RECREACIÓN Y DEPORTES”**.

La necesidad se encuentra sustentada de acuerdo con la proyección del personal de Soldados que ingresarán a prestar el servicio militar para las vigencias 2023 y 2024, por lo que resulta pertinente adquirir este elemento, buscando garantizar el stock necesario y el suministro a las Unidades Militares Aéreas, contribuyendo con esto a la misión de la Dirección Logística de los Servicios, utilizando los recursos públicos asignados de una manera eficiente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Proyección de la necesidad vigencia 2023 y 2024:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	SOLDADOS A INCORPORAR 2023-2024	CANT. REQUERIDA	EXISTENCIAS ALMACÉN	TALLA	CANT. AUTORIZADA CPA	DÉFICIT
TRAJE DEPORTIVO AZUL	6960	6960	530	S	845	57
			1194	M	1560	
			998	L	1050	
			726	XL	0	
TOTAL			3448	-	3455	-

De acuerdo al simulador de fecha 16-02-2023 con el presupuesto asignado al proceso en mención se podrían adquirir 3.140 unidades, razón por la cual se realiza solicitud de cotización por estas unidades, sin embargo, se aclara que una vez sean recibidas las propuestas de los posibles oferentes y se determine la más favorable para la institución, se realizara la adjudicación por cantidades que se ajusten al presupuesto asignado que es de \$172.750.000.

NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

Con la entrega de esta dotación se garantiza:

- Mantener un stock disponible en el almacén general de intendencia.
- Mejorar la calidad de vida y comodidad del personal de soldados.
- Mantener la uniformidad al interior de las unidades militares.
- Motivar al soldado por el sentido de pertenencia hacia la institución.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

5. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

ANEXO. No. 1
CONDICIONES TECNICAS

1. DOCUMENTO NORMATIVO:

ITEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	GRAFICA
1	UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	NTMD-0299-A1	UNIDAD	 

2. CÓDIGOS DE CATALOGACIÓN OTAN:

ITEM	DESCRIPCION	NORMA TÉCNICA	CODIGO DE MATERIAL	NOC
1	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-XS	NTMD-0299-A1	1623836	PEND ASIGNACION (FBFA2022-11-29_37317_1)
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-S		1623837	PEND ASIGNACION (FBFA2022-11-29_37310_1)
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-M		1623838	PEND ASIGNACION (FBFA2022-11-29_37311_1)
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-L		1623839	PEND ASIGNACION (FBFA2022-11-29_37312-1)
	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-XL		1623840	PEND ASIGNACION (FBFA2022-11-29_37313_1)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

3. ACLARACIONES NTMD-0299 A-1:

- **Numeral 2.2.4** El uniforme a adquirir es el Uniforme Deportivo Fuerza Aérea Colombiana. (Uniforme para Actividades Administrativas, Recreación y Deportes)
- **Numeral 2.3.2** Se va adquirir camiseta y pantaloneta.
- **Numeral 2.3.6 Escudo.** La camiseta, debe llevar estampado en material reflectivo color gris en microprisma, el escudo de identificación de la Fuerza Aérea Colombiana, en el costado izquierdo, a la altura del pecho. El material reflectivo debe cumplir con las condiciones del numeral 3.2.2.

En la parte delantera de la pantaloneta, en los costados frontales parte inferior debe llevar un corte en la misma tela de color amarillo, este falso debe llevar dos cintas estampadas en material reflectivo color gris con microprisma en forma diagonal. Las cintas deben tener un ancho de 2.5 cm \pm 3 mm y con una separación de 2 cm \pm 5 mm entre ellas.

- **Numeral 2.3.7** La tela a utilizar por la entidad es la Tipo II.
- **Numeral 2.3.9** Los uniformes a adquirir deben contar con acabado de protección UV y el efecto siempre seco
- **Numeral 2.3.10** El diseño del uniforme es el uniforme deportivo Fuerza Aérea Colombiana (Numeral 3.1.1.3.1)

4. ENLACES DE CONSULTA:

NTMD-0299-A1 UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/NO RMAS%20DE%20INTENDENCIA/NTMD-0299-A1.pdf>

Se puede consultar la GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/NormasTecnicas/EVALUACION%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%20SECTOR%20DEFENSA%20GTMD-0004-A3.pdf>

5. EVALUACION DE LA CONFORMIDAD:

El contratista entiende y acepta que, de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con todos los requisitos de evaluación de la conformidad y recepción de bienes, establecidos en la GTMD-0004 Actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos sector defensa.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

5.1 REUNIONES DE COORDINACION La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación (Si aplica), el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos (02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote Según lo establece la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-004 Actualización Vigente.
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente con maquilas deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitar a realizar, esto debe coincidir con lo indicado en la presentación de la oferta.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Fechas, para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

5.2 CERTIFICACION DEL LOTE:

De acuerdo al valor del contrato (SMMLV) se debe tener en cuenta lo siguiente:

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

El contratista deberá entregar la documentación dependiendo del valor de cada uno de los ítems al supervisor del contrato donde se especifique el cumplimiento de los requisitos específicos de los elementos contratados.

NOTA 1: En caso de efectuarse cambios en la cantidad de lotes o entregar durante el desarrollo del contrato el oferente entiende que serán tantos documentos como lotes a entregar de acuerdo con valor del mismo según la tabla anterior.

NOTA 2: Para la recepción de los bienes se verificará que los documentos correspondan al lote(s) entregado (s) y que tengan una fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 3: El ente certificador y evaluador de la conformidad y las pruebas de laboratorio aplicadas deberán estar acreditados el ente certificador y evaluador de la conformidad deberá asistir a reunión de coordinación

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

6. **MUESTRAS:** El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica. Esta muestra se utilizara como referencia para verificación del cumplimiento de los requisitos generales, empaque y rotulado del lote o lotes a entregar. :

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA	COMPONENTE
UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA	NTMD-0299-A1	CAMISETA Y PANTALONETA

De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

7. ACLARACIONES AL CONTRATISTA:

7.1 Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

7.2 Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas

7.3 Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

7.4 En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respecto a los requerimientos de la Entidad contratante.

7.5 Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.



Técnico Segundo ABRIL OCHOA JHENNYFER.
Comité Estructurador Técnico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

6. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10

8. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA Supervisor Principal
 CT KAROL NATHALIE DUARTE PRADA Supervisor Suplente

9. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA hugo.pulido@fac.mil.co
 CT KAROL NATHALIE DUARTE PRADA karol.duarte@fac.mil.co

10. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA 314 489 71 77
 CT KAROL NATHALIE DUARTE PRADA 300 225 10 80

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

28 de junio de 2023

12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Área centro de distribución - ACED ubicado en el comando aéreo de transporte militar CATAM contiguo al aeropuerto internacional el Dorado.

Horario de entrega: Entre 08:00 y 12:00 hrs.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del "ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION"

13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

Ninguno

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	DURACION DE LA COMPRA Y SEIS (06) MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	10	DURACION DE LA COMPRA Y SEIS (06) MESES MAS

15. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	No. Material SAP
1	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-S	1623837
2	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-M	1623838
3	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-L	1623839
4	UNIFORME DEPORTIVO AZUL SL. FAC T-XL	1623840

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA. No. 121
2. CDP. No. 29223
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM)
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV)

FIRMAS



TC ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Ordenadora del Gasto

VB.



T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA
Estructurador Técnico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA C. C. No. 1016020286 de Bogotá D.C.	16-02-2023
SUPERVISOR SUPLENTE	 CT KAREL NATHALIE DUARTE PRADA C. C. No. 1098668043 de Bucaramanga	16-02-2023

FIRMA


TC ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Ordenadora del Gasto